



DOCUMENTACIÓN PARA MATRÍCULA

ESTUDIANTES QUE SE MATRICULEN EN PRIMER CURSO POR PRIMERA VEZ

Estudiantes que realicen **AUTOMATRÍCULA POR INTERNET**:

[Listado de direcciones para envío de documentación](#)

Deberán enviar los siguientes documentos:

Importante: los documentos deberán enviarse **compulsados**, salvo los que se indican en los apartados 2, 3, 8 y 13 que deberán ser originales.

1. Una fotocopia del D.N.I.
2. Documento justificativo del NUSS (Número de Afiliación a la Seguridad Social del **estudiante**) que se solicitará, en caso de no conocerlo, en la Tesorería General de la Seguridad Social. Más información en www.seg-social.es

Los documentos que procedan de entre los siguientes:

3. En caso de domiciliación bancaria del pago, impreso de autorización de dicha domiciliación.
4. Fotocopia de la Tarjeta de la EBAU o de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios.
5. Fotocopia del Certificado de Ciclo Formativo de Grado Superior, Formación Profesional de 2º Grado, Módulo III, aunque el alumno venga trasladado de otro Centro o Universidad, y fotocopia del Título o resguardo de haberlo solicitado.
6. Los estudiantes titulados deberán enviar fotocopia de la certificación académica de sus estudios universitarios y fotocopia del título universitario o resguardo de haberlo solicitado.
7. **BENEFICIARIO DE FAMILIA NUMEROSA:** Fotocopia del título de beneficiario (obligatorio para las Fª. Nª. General con 3 o menos hijos) o del documento acreditativo de uso individualizado establecido, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, aprobado por Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre.
8. **SOLICITANTES DE BECA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:** Copia del justificante de solicitud.
9. Estudiantes con Matrícula de Honor en la etapa de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior, COU, o con Premio extraordinario: fotocopia del documento acreditativo.
10. Los estudiantes con discapacidad. Fotocopia del documento acreditativo.
11. Víctimas de actos de terrorismo. Fotocopia del documento acreditativo.
12. Estudiantes que sean hijos o hijas huérfanos de mujeres fallecidas por violencia de género. Se acreditará la condición de persona huérfana, o tutelada, de mujer víctima mortal por violencia de género, mediante la expedición del correspondiente certificado por parte del centro directivo competente en materia de mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
13. El estudiante que proceda de otra Universidad, resguardo que justifique haber solicitado la certificación académica oficial (Traslado de Expediente) que acredite tener aprobado los estudios previos de acceso a la Universidad (Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios o COU).

Estudiantes que realicen la **MATRÍCULA EN EL CENTRO:**

Deberán presentar los siguientes documentos:

1. Impreso de Datos Estadísticos.
2. Impreso donde el alumno consignará las asignaturas de las que desea matricularse y sus datos personales.
3. Una fotocopia del D.N.I.
4. Documento justificativo del NUSS (Número de Afiliación a la Seguridad Social del **estudiante**) que se solicitará, en caso de no conocerlo, en la Tesorería General de la Seguridad Social. Más información en www.seg-social.es

Los documentos que procedan de entre los siguientes:

5. En caso de domiciliación bancaria del pago, impreso de autorización de dicha domiciliación.
6. Original y fotocopia de la Tarjeta de la EBAU o de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios.
7. Fotocopia y original del Certificado de Ciclo Formativo de Grado Superior, Formación Profesional de 2º Grado, Módulo III, aunque el alumno venga trasladado de otro Centro o Universidad, y fotocopia del Título o resguardo de haberlo solicitado.
8. BENEFICIARIO DE FAMILIA NUMEROSA: Original y fotocopia del título de beneficiario (obligatorio para las FªNª General con 3 o menos hijos) o del documento acreditativo de uso individualizado establecido, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, aprobado por Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre.
9. SOLICITANTES DE BECA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Copia del justificante de solicitud.
10. Estudiantes con Matrícula de Honor Global en la etapa de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior, COU, o con Premio extraordinario: original y fotocopia del documento acreditativo.
11. El estudiante que proceda de otra Universidad, resguardo que justifique haber solicitado la certificación académica oficial (Traslado de Expediente) que acredite tener aprobado los estudios previos de acceso a la Universidad (Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (PAEU) o COU).
12. Los estudiantes titulados deberán presentar original y fotocopia de la certificación académica de sus estudios universitarios y fotocopia del título universitario o resguardo de haberlo solicitado.
13. Los estudiantes con discapacidad. Documento acreditativo.
14. Víctimas de actos de terrorismo. Documento acreditativo.
15. Estudiantes que sean hijos o hijas huérfanos de mujeres fallecidas por violencia de género. Se acreditará la condición de persona huérfana, o tutelada, de mujer víctima mortal por violencia de género, mediante la expedición del correspondiente certificado por parte del centro directivo competente en materia de mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.